

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 3 JUL. 2008

VISTO: el llamado a Concurso de méritos y antecedentes para la provisión de un cargo de Gerente de Área de Gestión y Desarrollo Humano, dispuesto en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública";--

RESULTANDO: I) que, dicho cargo fue creado por el Artículo 39 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y el Artículo 30 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;-----

II) que la provisión del mismo se realizó de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 40° y 47° de la citada Ley N° 18.172 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 614/008 de 8 de diciembre de 2008;-----

CONSIDERANDO: I) que, el Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del citado Decreto procedió a la selección por medio de un llamado a Concurso de méritos y antecedentes para la provisión del mencionado cargo;----

II) que, la convocatoria se realizó en el orden indicado en el Artículo 2° de dicha reglamentación, a saber 3 llamados: Primer llamado a funcionarios presupuestados del Inciso, Segundo llamado a funcionarios presupuestados de la Administración Central y Tercer llamado a la ciudadanía en general, y en una única convocatoria;-----

III) que, se ha constituido el Tribunal actuante con los respectivos representantes de la Oficina Nacional de Servicio Civil, el propio Ministerio actuante y los delegados de los concursantes;-----

IV) que, el presente concurso se ha sustanciado en la instancia concerniente al Primer llamado, en la cual el Tribunal actuante sugiere para ocupar el cargo de referencia al Esc. Julio César Martínez Fernández, en virtud de haber obtenido el mayor puntaje del total del llamado;-----

V) que, se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos en la reglamentación vigente, por lo que corresponde proceder a la designación de la persona mencionada;-

VI) que, el postulante ocupa un cargo de Técnico III Técnico, Escalafón B, Grado 7, en el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”;-----

VII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha formulado objeciones al respecto;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 39°, 40° y 47° de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Artículo 30° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 614/008 de 8 de diciembre de 2008;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Subescalafón CO3 “Alta Conducción”, Grado 17 “Gerente de Área de Gestión y Desarrollo Humano”, al Esc. Julio César Martínez Fernández, al amparo de lo establecido en el Artículo 39°, 40° y 47° de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto

Ministerio de Salud Pública

de 2007 y el Artículo 30° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

2°.- Remítase oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación.-----

3°.- Notifíquese al interesado de la resolución adoptada.-----

Resolución N°

Ref. N°

LSM


DE TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



